

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 21/04/2025 - 9:40:5

Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES A.C.J. YMCA SANTANDER

Sigla: ACJ-YMCA SANTANDER

Nit: 804001229-0 Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500802-42

Fecha de inscripción: 16 de Abril de 1997

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 50 A # 21 - 52 BARRIO SOTOMAYOR

Municipio: Bucaramanga - Santander

Correo electrónico: ymcasantander@ymcacolombia.org

Teléfono comercial 1: 3168291918
Teléfono comercial 2: 6076800554
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 50 A \sharp 21 - 52 BARRIO SOTOMAYOR

Municipio: Bucaramanga - Santander

Correo electrónico de notificación: ymcasantander@ymcacolombia.org

Teléfono para notificación 1: 3168291918
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES A.C.J. YMCA SANTANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Fecha expedición : 21/04/2025 - 9:40:5 Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 1008 del 01 de Diciembre de 1995 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 1997, con el No 1089 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES A.C.J. Y M.C.A. SANTANDER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 36 DEL 11/03/2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06/05/2013 BAJO EL NO. 44902 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD A: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES ACJ- YMCA SANTANDER

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 65 DE FECHA 2016/03/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/08/18, BAJO EL NO. 53452 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES (ACJ YMCA) COLOMBIA SIGLA: ACJ-YMCA SANTANDER

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 77 DEL 2018/05/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/06/01 BAJO EL NRO. 65362 DEL LIBRO 1, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES A.C.J. YMCA SANTANDER SIGLA: ACJ-YMCA SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 16 de Abril de 2096.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 78 DEL 2018/08/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 6. OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA ACI-YMCA SANTANDER, ES DESARROLLAR ACTIVIDADES RELAIONADAS CON EL DISEÑO, GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO; PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL; PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERACION. ESTOS PROGRAMAS SON DE

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 21/04/2025 - 9:40:5

Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD. COMO PERSONA JURIDICA Y PARA CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA AC-YMCA SANTANDER, PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN COMPATIBLES CON SU MISION, Y FUNDAMENTOS; Y LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE ACI-YMCA: ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES DE TODA NATURALEZA, AD MINISTRARLOS Y ARRENDARLOS. EJERCER ACTIVIDADES DE CAPACITACION, EDUCACION, RECREACION, ASESORIA Y SERVICIOS, TALES COMO: PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ASEO, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y OTROS QUE NO SEAN CONTRARIOS A SU FILOSOFIA Y PRINCIPIOS. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ENTIDADES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SUSCRIBIR CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS PARA UNA ADECUADA NACIONALES E RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y RECURSOS. ▪ EJECUTAR TODOS LOS DEMAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO NO. 1 --- PARA PARTICIPAR EN ENTIDADES QUE REQUIERAN PERSONERIA JURIDICA O QUE COMPROMETA LOS RECURSOS DE LA ACI - YMCA SE PROCEDERA CONFORME EN LO ESTIPULADO EN LOS REGLAMENTOS DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE ACI YMCA.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NRO. 77 DEL 2018/05/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 37° EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ-YMCA SANTANDER ESTARÁ CONSTITUIDO POR TODOS SUS BIENES Y LOS QUE PROVENGAN DE LAS CONTRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS SOCIOS BÁSICOS, PARTICIPANTES Y AFILIADOS, POR LAS DONACIONES Y LEGADOS HECHOS AL MOVIMIENTO LOCAL; POR LOS INGRESOS QUE PRODUZCAN LOS BIENES DE LA MISMA; ASÍ COMO POR EL PRODUCTO DE TODAS SUS ACTIVIDADES, CONVENIOS, CONTRATOS Y SERVICIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4° DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y POR LOS EXCEDENTES ACUMULADOS EN CADA EJERCICIO Y LA VALORIZACIÓN DE SUS ACTIVOS. LOS APORTES NO SERÁN REEMBOLSADOS, NI SUS EXCEDENTES SERÁN DISTRIBUIDOS BAJO NINGUNA MODALIDAD, CUALQUIERA SEA LA DENOMINACIÓN QUE SE UTILICE, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, NI DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN EL MOMENTO DE SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 65 DE FECHA 2016/03/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 34º DIRECCION GENERAL EL DIRECTOR GENERAL RESPONDE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA POR SU DESEMPEÑO Y SUS FUNCIONES SON: 1. SER REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO LOCAL (NOMBRE DEL MOVIMIENTO). ARTICULO 35º FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR GENERAL 1. REEMPLAZAR, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR GENERAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, O MIENTRAS SEA NOMBRADO UN NUEVO TITULAR.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 3 de 7

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 21/04/2025 - 9:40:5

Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 65 DE FECHA 2016/03/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 34° DIRECCION GENERAL EL DIRECTOR GENERAL RESPONDE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA POR SU DESEMPEÑO Y SUS FUNCIONES SON: 1. SER REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO LOCAL (NOMBRE DEL MOVIMIENTO). 2. CONTRATAR, ASESORAR, CAPACITAR, EVALUAR AL PERSONAL CON BASE EN LAS POLÍTICAS DEL MOVIMIENTO. 3. ASIGNAR LAS FUNCIONES, TRASLADOS, RETIROS, SUSPENSIONES Y SALARIOS DEL PERSONAL, ESTOS ÚLTIMOS DE ACUERDO A LA ESCALA DE SALARIOS Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR LA SUMA DE 15 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PRESUPUESTOS PARA SU APROBACIÓN Y LLEVARLOS A CABO. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PROPUESTAS SOBRE POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN. 8. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, DOCUMENTOS, ACTAS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN. 9. ORGANIZAR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS BÁSICOS. 10. MANEJAR TODOS LOS ASUNTOS OPERATIVOS Y FACILITAR PROCESOS DE ANÁLISIS SOBRE EL QUEHACER ASOCIACIONISTA. 11. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE COLABORADORES Y VOLUNTARIOS EN LOS NIVELES DEL MOVIMIENTO, DONDE SE REQUIERAN. 12. LLEVAR A CABO PLANES DE ENTRENAMIENTO DE COLABORADORES, VOLUNTARIO, SOCIOS BÁSICOS Y FUNCIONARIOS, PARA DAR A CONOCER Y AFIANZAR ADECUADAMENTE LA FILOSOFÍA Y MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN. 13. FACILITAR CAMPOS DE ACCIÓN A LOS VOLUNTARIOS, SOCIOS BÁSICOS Y COLABORADORES. 14. GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN MAXIMIZANDO LOS RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15. GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y SERVICIOS QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO. 16. HACER INVERSIONES Y NEGOCIOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 17. AUTORIZAR GASTOS Y COMPRAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL. 18. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO, O DEMÁS PERSONAS AUTORIZADAS. 19. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR CONTRATOS Y GASTOS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL. 20. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL COMITÉ FINANCIERO LOS INFORMES FINANCIEROS Y BALANCES MENSUALES. 21. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS BÁSICOS LOS INFORMES ANUALES DE GESTIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE. 22. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA MARCHA DEL MOVIMIENTO, SUS LOGROS Y DESAFÍOS. 23. MANTENER INFORMADAS Y MOTIVADAS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACJ - YMCA A TRAVÉS DE BOLETINES, REUNIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE LES PERMITA CONOCER LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO. 24. ESTABLECER Y CONSERVAR EXCELENTES RELACIONES CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, LO MISMO QUE CON OTRAS ACJ - YMCA, FACILITANDO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS. 25. ATENDER A LOS VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES. 26. PARTICIPAR EN REUNIONES Y EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN QUE SE REQUIERA SU PRESENCIA. 27. INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN ACERCA DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE MANERA QUE LOS PROGRAMAS DEL MOVIMIENTO RESPONDAN A ELLAS EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN Y CON BASE EN SU VIABILIDAD FINANCIERA. 28. DIVULGAR LA LABOR DE LA ACJ-YMCA A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS QUE SE HALLEN AL ALCANCE DEL MOVIMIENTO. 29. ATENDER ADECUADA Y OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS, REQUERIMIENTOS Y ASUNTOS DE ÍNDOLE LEGAL. 30. ADOPTAR ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y

Fecha expedición : 21/04/2025 - 9:40:5 Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVAS QUE FACILITEN EL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN PLANES Y PRESUPUESTOS. 31. PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACJ-YMCA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA. 32. CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACJ-YMCA. 33. DIRIGIR EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y NOMBRAR SUS REPRESENTANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MOVIMIENTO, EN QUIENES PODRÁ DELEGAR LAS FUNCIONES AQUÍ CONSIGNADAS SALVO LAS TRATADAS EN LOS 1,2,3,4,5,6,7,8,16,17,18,19,20,21, 29 Y30.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 010 del 01 de Febrero de 2018 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Marzo de 2018 con el No 64176 del libro I, se designó a:

CARGONOMBREIDENTIFICACIÓNDIRECTOR GENERALVALENCIA ZAPATA JOSE ALVEIROC.C. 79292912SUBDIRECTOR GENERALROLDAN ALVAREZ MARGOTH CECILIAC.C. 51610365

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 89 del 22 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Abril de 2025 con el No 80240 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN				
DONATTO HERNANDEZ ANA MARIA	C.C.	No 35426225			
GOMEZ RECIO SEBASTIAN	C.C.	No 1144082882			
OLAYA RIVERA BRAHIAM STEVEN	C.C.	No 1007385103			
FERNANDEZ SANCHEZ JOHN ANDERSON	C.C.	No 1088312798			
QUICENO NIÑO ERIKA JOHANA	C.C.	No 1098307433			
SANCHEZ ROJO LUIS CARLOS	C.C.	No 1128416640			
SIN DESIGNACIÓN	C	No. 7			

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Página 5 de 7

Fecha expedición : 21/04/2025 - 9:40:5
Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Α.	No	36	de	11/03/2013	Asamblea	G	de	Bucaramanga	44902	06/05/2013	Libro	I
A.	No	65	de	15/03/2016	Asamblea	G	de	Bucaramanga	53452	18/08/2016	Libro	I
A.	No	77	de	26/05/2018	Asamblea	E	de	Bucaramanga	65362	01/06/2018	Libro	I
Α.	No	78	de	12/08/2018	Asamblea	E	de	Bucaramanga	65855	03/09/2018	Libro	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499. Actividad secundaria Código CIIU: 8899. Otras actividades Código CIIU: 8553.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$223.549.719

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Fecha expedición : 21/04/2025 - 9:40:5 Recibo No. 12095330, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X5YG2D6A63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago